



Pago de horas extras inicia el 1 de febrero, 2016

– *entérese de lo que necesita saber*

Evite sanciones al asegurarse de que usted entiende todas las nuevas reglas del programa de IHSS

Qué hay de nuevo?

Los proveedores que trabajan más de 40 horas por semana de trabajo se les pagarán **horas extras**, lo que significa que es una y media hora de su tasa de pago regular. El número máximo de horas que un proveedor puede reclamar en su tarjeta de tiempo depende del número de beneficiarios para los cuales trabaja el proveedor. En ningún caso un proveedor puede reclamar más horas de trabajo para un beneficiario de las horas que fue autorizado el beneficiario en un mes. Los proveedores que califiquen recibirán pago por el **tiempo de viaje**. Si usted acompaña a su cliente a una cita médica con el fin de proporcionar servicios autorizados y el beneficiario califica para el acompañamiento al médico, se le pagará por el **tiempo de espera médica**.

IMPORTANTE: El reportar horas en su tarjeta de tiempo que violen cualquiera de estas nuevas reglas dará lugar a sanciones a partir del 1 de mayo, 2016.

Cómo afecta las nuevas reglas el proceso de tarjetas de tiempo de IHSS?

- A todos los beneficiarios de IHSS ahora serán asignados "número máximo de horas semanales".
- Para encontrar las horas semanales máximas de sus beneficiarios, divida en cuatro el total de sus horas autorizadas mensuales.
- Las tarjetas de tiempos en sí no van a cambiar. Continúe reportando como siempre lo hace sus horas de trabajo en su tarjeta de tiempo.
- Si tiene solo un beneficiario y usted es el único proveedor de dicho beneficiario, no reporte más horas de las horas semanales máximas del beneficiario.
- Si tiene varios beneficiarios, no reporte más de 66 horas por semana.
- Si su beneficiario tiene que trabajar más horas de lo normal y esto resulte en que usted sea pagado horas extras (si usted normalmente no trabaja horas extra) o más horas extras de lo habitual, ese cambio en el horario debe ser aprobada por el condado antes de presentar su tarjeta de tiempo.

Cuáles son las consecuencias de recibir una sanción?

Cada vez que un proveedor recibe una sanción, se pondrá en su archivo y tanto el beneficiario y el proveedor recibe una notificación que incluye información sobre los derechos de apelación. Las consecuencias para cada sanción aumentaran de la siguiente manera:

- 1ra sanción: Notificación solamente
- 2da sanción: Notificación con la opción de evitar la segunda sanción, asistiendo a un entrenamiento de una sola vez sobre las nuevas reglas
- 3ra sanción: Notificación y tres meses de suspensión
- 4ta sanción: Notificación y despido por un año*

**Si se despide a un proveedor, tendrá que volver a solicitar y completar de nuevo todos los requisitos de inscripción de un proveedor.*

Usted puede evitar recibir una sanción siempre y cuando usted consigue la aprobación del condado antes de que usted:

- Trabaje más de 40 horas en una semana de trabajo para un beneficiario que se le autorizaron menos de 40 horas en una semana de trabajo.
- Trabaje más de las horas semanales máximas de sus beneficiarios, si resulta en que trabaja más horas extras de lo que está autorizado a trabajar ese mes.

Si necesita ayuda para completar su tarjeta de tiempo de IHSS, o tiene preguntas acerca de las nuevas reglas del programa de IHSS, póngase en contacto con el Centro de Beneficios para Miembros de UDW al 1-800-621-5016. Para más detalles sobre cómo estos cambios le afectan, puede hacer referencia al folleto específico de su relación proveedor-beneficiario por internet en udwa.org/timesheets.